

ARMADA ARGENTINA

Nº: 171/18  
Letra: DIAB, CK1



BUENOS AIRES, 25 de Julio de 2018.

VISTO el Expediente DIAB, CK1 Nº 171/18, y lo estipulado en el Artículo 9 Y 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Control del Material y Demanda de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA solicitó que se realice un procedimiento de Contratación Directa, para la adquisición de aceites para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de las Unidades de la INTENDENCIA NAVAL PUERTO BELGRANO.

Que la adquisición de lo precedentemente indicado es indispensable para el mantenimiento y preservación de las unidades de esta institución.

Que la ARMADA ARGENTINA ha tramitado a través del MINISTERIO DE DEFENSA la excepción correspondiente ante la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de acuerdo a lo normado en el ART. 2º del Decreto Nº 1189/12.

Que por expediente JGM Nº 37.546/12, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS autorizó la excepción correspondiente, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 2º del Decreto Nº 1189/12.

Que por el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de la Oficina Nacional de Contrataciones se encuentran catalogados los mencionados bienes.

Que la presente contratación cuenta con saldo de crédito conforme a la imputación presupuestaria Nº 328S03-2-5-6-02000-1-000-00.

Que la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, tomó la intervención correspondiente.

Que la presente Contratación Directa está encuadrada en los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo al Decreto 1030/16.

Que de acuerdo a lo indicado por el Decreto Delegado Nº 1023/01 y lo dispuesto en la Resolución MD Nº 265 – E /16, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento hasta el importe que represente SIETE MIL QUINIENTOS (M. 7.500).

**ARMADA ARGENTINA**

Nº: 171/18  
Letra: DIAB, CK1



Que consecuentemente el que suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente medida.

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º - Autorícese el procedimiento de Contratación Directa, conforme con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo al Decreto 1030/16, por la adquisición de aceites para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de las Unidades de la ARMADA, que se sujetará de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos (I, II y III).

ARTÍCULO 2º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que se agregan a la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º - Instruyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Orden Transitoria N° 05/18 del DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada por TRES (3) miembros titulares: CCCPCO Rubén Alexis OBED, CCCPCO Carlos Alberto BARRY, CCCPCO Cristian Hernán BARRILARI; y tres miembros suplentes CFCPCO Adrián Claudio LESDESMA ALBARRACIN, CCCPCO José Damián PEREZ, CCCPCO Diego Alexis PUCHETA, a fin de que cumplimente lo dispuesto en los artículos 62,65 y concordantes del Anexo que conforma el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 4º - Instrúyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios designada mediante Orden Transitoria N° 01/18 del DIRECTOR DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, conformada por tres miembros titulares: CFCPCO Adrián Claudio LESDESMA ALBARRACIN, SMIM Luis Francisco GALVAN, SISH Gustavo José MEDINA; y tres miembros suplentes: SSMW María Fernanda VILTE, SSFU Cristian BENITEZ, CISV Carina Silvana VILTE, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de cocontratantes precitado, de conformidad a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Anexo que forma parte del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 5º - Apruébase la Solicitud de Gasto N° 8006/18 por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$

**ARMADA ARGENTINA**

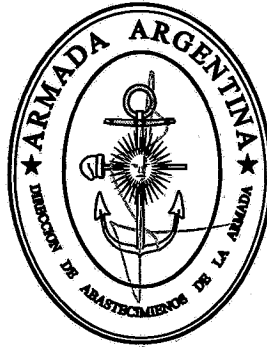
**Nº: 171/18**  
**Letra: DIAB, CK1**



142.517,84) la cual cuenta con saldo de crédito, conforme la imputación presupuestaria 328S03-2-5-6-02000-000-00.

ARTICULO 6º - Autorícese a la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- a instrumentar todos los actos necesarios para realizar la presente contratación, y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 7º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



  
LUIS ALBERTO OVEJAS  
CAPITÁN DE NAVIO-GONTADOR  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIAB Nº 79/18